



DECRETO N° 134 /

CASTRO, 03 de Abril del 2019.-

VISTOS: El Oficio N° 1610-16 de fecha 15.11.2016, del Tribunal Electoral Regional Décima Región Los Lagos. La Ley N° 19.886 de compras Públicas y el decreto N° 250 del 2004, del Ministerio de Hacienda; la Ley 19.880, la resolución N° 1.600 del 2008, de la Contraloría General de la República y, las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

CONSIDERANDO:

1.- Que, por Decreto N° 115 de fecha 21/03/2019, se aprobó, publico y designo comisión evaluadora de la licitación 2730-31-1119.-

2.- Que, por Decreto N° 130 de fecha 29/01/2019, se adjudico al Proveedor Tubos y Plásticos Tigre ADS de Chile, Rut 76.063.753-K.-

3.- y Que, se cometieron errores en la evaluación de la Licitación 2730-31-L119, no percatándonos que existía una diferencia entre de medidas del tubo solicitado con el ofertado, sumado al reclamo del Proveedor afectado.

D E C R E T O:

RETROTRAÍGASE, el proceso licitatorio al estado de efectuarse una nueva Evaluación de la presentación de los antecedentes y oferta económica.-

DÍCTESE, en la oportunidad que corresponda, los actos administrativos pertinentes.-

ARCHÍVESE.-



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO MUNICIPAL

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y



JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA
ALCALDE

emg/Dmv/JVS
DISTRIBUCION

- Dirección de Adm. y Finanzas
- Archivo "13"